INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. dieciséis (16) de noviembre de 2023. Al Despacho del señor Juez el Proceso Ordinario de la Seguridad Social N° **2020-331** de **GLORIA CECILIA MORALES AREVALO** contra **COLPENSIONES, Y PORVENIR S.A.** informando que regresó con decisión del H. Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral.

HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo las anteriores actuaciones, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SALA LABORAL. en sentencia del 30 de agosto de 2023, que adicionó y confirmó la sentencia dictada en primera instancia.

En consecuencia, efectúese por Secretaría la liquidación de costas a que fueron condenadas las demandadas **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.** y la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES,** e inclúyanse las siguientes sumas a título de agencias en derecho fijadas a favor del demandante, advirtiendo que no se causaron costas en segunda instancia

a.	PRIMERA INSTANCIA	$1.000.000 (c/u)
b.	SEGUNDA INSTANCIA	$00.000
c.	CASACIÓN	$00.00
d.	GASTOS	$00

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,

ALBEIRO GIL OSPINA

CACM

JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 187 de fecha 17/11/23

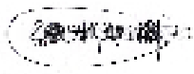

HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. dieciséis (16) de noviembre de 2023. Al Despacho del señor Juez el Proceso Ordinario No 2020-331 informando que, en cumplimiento de lo ordenado en auto anterior, presento la siguiente liquidación de costas que incluye las agencias en derecho a favor de la Sra. **GLORIA CECILIA MORALES AREVALO:**

A cargo de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.:**

a.	PRIMERA INSTANCIA	$1.000.000
b.	SEGUNDA INSTANCIA	$00.000
c.	GASTOS	$00.00
TOTAL		**$1.000.000**

A cargo de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES:**

a.	PRIMERA INSTANCIA	$1.000.000
b.	SEGUNDA INSTANCIA	$00.000
c.	GASTOS	$00.00
TOTAL		**$1.000.000**

HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial se dispone:
En los términos contemplados en el art. 366 del Código General del Proceso (L. 1564/12), se **APRUEBA** la liquidación de costas practicada por Secretaría.

Como consecuencia de lo anterior y no habiendo actuaciones pendientes, en firme éste proveído, procédase al archivo del expediente dejando las respectivas constancias y anotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
El Juez,

ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 187 de fecha 17/11/2023

HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA

CACM